

La Razon

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA INVIMAR S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INVIMAR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de enero de 1994 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0000145 el 18 de Ene. de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 209 el 21 de enero de 1994.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INVIMAR S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a: La siembra, cosecha, compraventa, comercialización, importación y exportación, empaque, procesamiento, distribución y envase de productos alimenticios, productos agrícolas, tales como café, cacao, frutas, flores tropicales, soya, azúcar, mango, limón, maracuyá y melón; Al desarrollo y explotación ganadera en todas sus fases, así como la industrialización y comercialización de productos lácteos; A la industrialización y comercialización de productos del mar, tales como camarón, atún, sardinas, ostras y peces en general; La producción de larvas de camarón y otras especies bioacuáticas... A la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de equipos telefónicos, ropas, prendas de vestir y de la indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que la componen...

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado es de DIEZ MILLONES DE SUCRES; y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario la cantidad de S/. 1'250.000,00 quedando por pagar la cantidad de S/. 3'750.000,00 en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando la autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravámen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 25 de enero de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL